GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 2663361 MINISTERIO UEL IN MILLICOT DE EXTRANJERIA Y MILLICOT DEPTO, DE EXTRANJERIA Y

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35183

ŜANTIAGO, 16 de Mayo de 2011

VISTO: estos antecedentes: informado por 10 ía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 2827 de fech 99 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Luiza DAFLON FREITAS de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 04 de Mayo de 2011 y hasta el 04 de Mayo de 2012.

2.~ PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Extranjeria y Migracion

Ministerio del (Interior DELIA

CDH/PVS/TA [308]16/05/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS